



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-02-78521, por el cual se solicita la rectificación de la Resolución HCD N° 203/04; y

CONSIDERANDO:

Que la rectificación de la Resolución HCD N° 203/04 obedece a indicaciones vertidas por el Consejo Asesor de Postgrado de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que se adecue la Maestría a los lineamientos establecidos por CONEAU;

Que ha tomado oportuna intervención la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y ciencias Sociales, formulando las adecuaciones que correspondían para el perfeccionamiento del proyecto, habiendo sido incorporadas al proyecto las sugerencias formuladas;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia aconseja rectificar la Resolución HCD N° 203/04;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art.1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución HCD N° 203/04 en los siguientes términos, **donde dice:** "Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del proyecto de Carrera de Postgrado", **debe decir:** "Aprobar la Carrera de Postgrado"; y **donde dice:** "Maestría en Argumentación Jurídica", **debe decir:** "Maestría en Derecho y Argumentación".

Art. 2° - Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 53/05.-



DR. RAMON P. YANEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA